



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1102 /  
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 10 6 JUN. 2019

VISTOS:

A) Decreto Exento N° 726 de fecha 18 de abril de 2019, donde se Aprueba por parte de la I. Municipalidad de Angol, el convenio de subvención de Recursos Fondos Concursables de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Plaza Arturo Prat"

B) Las Bases Administrativas Generales, para la propuesta Pública **"MEJORAMIENTO PLAZA ARTURO PRAT, COMUNA DE ANGOL"**.

C) El Decreto Exento N° 936 de fecha 14 de Mayo 2019, que aprueba las Bases Administrativas.

D) El Decreto Exento N° 1034 de fecha 31 de mayo del 2019, que nombra la comisión de evaluación y selección de oferta de la propuesta publica **"MEJORAMIENTO PLAZA ARTURO PRAT, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-33-LE19.**

E) EL Acta de Apertura y evaluación de la propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al contratista Jaime Ferreira Ferreira RUT 9.778.043-9, en la suma de \$ 25.067.569.- impuesto incluido y 56 Días de ejecución.

F) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese la oferta de la Propuesta Pública **"MEJORAMIENTO PLAZA ARTURO PRAT, COMUNA DE ANGOL" ID: 2743-33-LE19**, al contratista Jaime Ferreira Ferreira RUT 9.778.043-9, en la suma de \$ 25.067.569.- impuesto incluido y 56 Días de ejecución.

2. Redáctese el contrato de ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA ARTURO PRAT, COMUNA DE ANGOL" ID: 2743-33-LE19**, correspondiente, entre la I. Municipalidad de Angol y el contratista Jaime Ferreira Ferreira RUT 9.778.043-9.

3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Jaime Ferreira

Ferreira RUT 9.778.043-9, deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública "**MEJORAMIENTO PLAZA ARTURO PRAT, COMUNA DE ANGOL**" ID: 2743-33-LE19, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/MBS/ORR/RDI/  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- DOM
- Administración
- Transparencia
- Of. Partes